

el Papea semejante Aranceles, En desguarnida  
la Sant.ª de los Reyes, y diputada el común que  
no concurieron a su formación, ni se separaron  
a imponer la multa de los duales con que cominaba  
al que lo quitare, ni menys se presento en  
Cavildo como devia para que recayesen lo acordado  
de este Ayuntamiento, cuya falta de cumplimiento a las  
Superiores N.ªs ordenes, puntam. con las que se  
al publico, ellos Diputados, y algunos otros Capita-  
lans, por no estar echo con las intervenciones  
precisas, y en desaire de lo demandado competentemte  
al Ayuntamiento, y para dar a este cuerpo, y al pu-  
blico la satisfaccion que es devida, por lo ordenado  
personalmentemte, y quite el referido siguiente Arancel  
y aun quise apenar a los que lo privarían al  
D.º Pedro Real, para que este subrepto se abten-  
giera a formar por sí solo semejantes papeles  
en atención a su enorme daño por algunos dias  
con notable perjuicio del erario publico, o que  
huviera las portanzas como lo practicaban los demas  
sus Compañeros, con apenamiento de suspensión  
permanente de que se consideraria, y se abten-  
dria este subrepto, pero que en atención a lo que se  
no esperare que adado al Consejo, no puede menys  
de hacer presente su orden a la Suprema  
Justiticia, lo qual se ordeno, y subreccion  
con que era entablado el curso, reponiend  
que se acordaba, y es practica de N.ªs Señoras  
formas, y papeles semejantes Aranceles, quando  
solo una vez al principio del año, se practica  
y esto para las tiendas, en sus Nuevas tambien

